

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.107/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se presentó a la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, según lo establecido en el Proyecto de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE el PROHUM II tiene como finalidad principal trazar los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las funciones de docencia, investigación e intervención en las Carreras y Áreas de las ciencias humanas;

QUE mediante Resolución N° 031/13-CS-UNPA se estableció que, para la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas – PROHUM II, los cargos docentes a promocionar, no obstante lo establecido en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, serían convocados de acuerdo a lo establecido en el Programa aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE asimismo se estableció que los docentes que participaran de la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías en el marco del citado Programa, quedarían exceptuados de los alcances de lo establecido en el Artículo 4° del Anexo de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, en lo referido a la permanencia en el cargo y se facultó a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. a realizar la convocatoria al Sistema de Promoción de Categorías de cargos docentes, en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas denominado PROHUM II;

QUE mediante la Resolución N° 0824/14-R-UNPA, la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, resuelve llamar a Concurso por el Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos docentes de Profesores en carácter efectivo, en el Área Geografía, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el Anexo I de la Resolución N° 0824/14-R-UNPA se consigna que el cargo de la Unidad Académica Río Gallegos corresponde a Promoción de la Planta Actual de Cargos de Profesores - PROHUM II, Área Geografía – Orientación Geografía General – Cargo 4PC-3-1001 - Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Código de Nomenclador: 05-05-00-01-01;

QUE según el Artículo 12° de la Resolución N° 0824/14-R-UNPA se ponen en disponibilidad los cargos objetos del concurso, detallados en el Anexo III de la Resolución mencionada;

QUE a fs. 16 y 17, respectivamente, obra Solicitud de Inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de carácter efectivo y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Cristian Ariel AMPUERO;

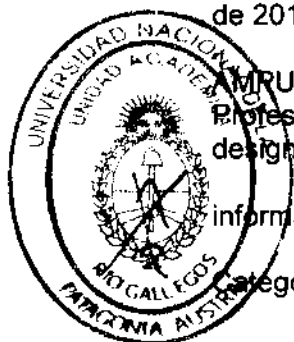
QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 12 de Noviembre de 2014;

QUE el Tribunal, mediante Acta, dictamina que el postulante Prof. Cristian Ariel AMPUERO, reúne méritos satisfactorios para acceder al cargo Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto – Área Geografía – Orientación Geografía General y por lo tanto recomienda su designación;

QUE por Nota N° 977/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del Prof. AMPUERO;

QUE el Prof. AMPUERO posee los siguientes cargos: UN (1) cargo de carácter efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales –

///



///-2-

Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 – Código de llamado 40012 (Acuerdo N° 745/07 prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA), en el cual se encuentra usufructuando Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria la que fue concedida por Disposición N° 519/12, UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 – Código de llamado 10240 (Acuerdo N° 756/07 prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA), en el cual se encuentra usufructuando Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria la que fue concedida por Acuerdo N° 422/10, UN (1) cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 (Disposición N° 150/14) y UN (1) cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 (Disposición N° 150/14) del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 84 obra Nota N° 977/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la designación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Geografía – Orientación Geografía General;

QUE por Nota N° 737/15 el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Sunico, solicita a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un Proyecto de Acuerdo atendiendo las observaciones efectuadas por la Sra. Rectora de la U.N.P.A., AdeS. Eugenia MARQUEZ mediante Nota obrante de fs. 80 a 83;

QUE de fs. 86 a 88, obra Proyecto de Acuerdo, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Prof. Cristian Ariel AMPUERO en los cargos de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 y Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015;

QUE en el mismo acto se da por finalizada la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que se encontraba usufructuando el Prof. AMPUERO en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 – Código de llamado 40012 y Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 – Código de llamado 10240 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la certificación de crédito presupuestario para proceder a la designación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Geografía – Orientación Geografía General, a partir del 1° de Enero de 2015, considerando parte porcentual del crédito

///



///-3-

presupuestario los cargos puestos en disponibilidad en el Anexo III de la Resolución N° 0824/14-R-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en los cargos de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 y Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero de 2015.-

ARTICULO 2º.- DAR POR FINALIZADA la Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria que se encontraba usufructuando el Prof. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía General – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-0-1-1 – Código de llamado 40012 y Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-3-3-2 – Código de llamado 10240 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero de 2015.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la certificación de crédito presupuestario para proceder a la designación del Prof. Cristian Ariel AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Geografía – Orientación Geografía General, a partir del 1º de Enero de 2015, considerando parte porcentual del crédito presupuestario los cargos puestos en disponibilidad en el Anexo III de la Resolución N° 0824/14-R-UNPA mencionados en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevar los mismos a Secretaría General Académica y Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. para su intervención.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

203